

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 363-2002-J-000 JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 435-2002-DG-CNLSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Laboratorio en Salud Pública, solicita la exoneración de pago de la emisión del Certificado de Vacunación de Fiebre Amarilla, para el servidor Ing. Lizandro Chuyacama Nuñez, en razón de su viaje a la ciudad de Quito – Ecuador para participar en el Taller de Bioseguridad;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención medica a la población;

Que, corresponde exonerarse del pago de la vacuna en razón de la función de la protección de la salud que desarrolla el Instituto Nacional de Salud en el ámbito de su competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SAVDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** la exoneración de pago por la emisión del Certificado de Vacunación de Fiebre Amarilla, a favor del servidor Ing. Lizandro CHUYACAMA NUÑEZ, servidor del Instituto Nacional de Salud

Artículo 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución al interesado, Organos de la Institución que corresponda

Regístrese y comuníquese.

D. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: he tenido a la vista y que he devuelto
fotostática es exactamente igual al original
he tenido a la vista y que he devuelto
Lima, 25/10/2002

